



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ORLANDO GALERA ESCORCIA, contra EFICACIA S.A- Radicado único No.08001310500120170030701 y **RADICADO INTERNO 69.261-A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

“...**PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia de primera instancia, dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 21 de octubre de 2020, dentro del proceso adelantado por el señor ORLANDO GALERA ESCORCIA en contra de EFICACIA S.A. y la integrada ACONDESA S.A., de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta Sentencia.

Costas en esta instancia a las demandadas, se fijan en la suma de 1smmlv para cada una.

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintinueve (29) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).


MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).


MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral